



Nº Expediente de contratación: **EXP2021/000727**

Referencia interna: SJ-ASE-CTR-MAY-2021-0023

## **ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO**

### **PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS CONVENCIONALES POR LED EN EL MUELLE DE LA OSA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN**

En Gijón, con fecha **16 de marzo de 2022 a las 09.00h**, se reúne, en sesión constituida telemáticamente, la Mesa de Contratación designada al efecto por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón, de conformidad con los acuerdos del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de 15 de marzo de 2018 (BOE de 15 de marzo de 2019), 2 de junio de 2020 (BOE de 23 de julio de 2020) y 23 de febrero de 2021 (BOE de 22 de marzo de 2021) y con el régimen de sustituciones allí previsto, para proceder a la calificación de la documentación aportada por el propuesto como adjudicatario, URBALUX S.A., en el procedimiento de referencia.

La Mesa queda constituida de la siguiente forma:

- Presidente: María González González, Directora de Secretaría General y Asuntos Jurídicos
- Vocal: Mario de Miguel Riestra, Director de Infraestructuras Portuarias
- Secretaria: Ana Gutiérrez Peláez, Técnico de oficina de Secretaría General

La Secretaria de la Mesa da lectura al informe elaborado por la Comisión Técnica en fecha 8 de marzo de 2022, donde se hace constar lo siguiente:

*“Se concluye que, una vez analizada la documentación técnica aportada por la mercantil URBALUX. S.A, previa a la adjudicación del contrato del asunto, ésta cumple con los requisitos indicados en la tabla anterior.*

*Sin embargo, aunque en los anejos presentados se indican los productos ofertados, se presentan certificados e informes de diferentes proyectores y drivers. Por ello la comisión técnica, con el fin de que no exista ninguna duda sobre cuáles son los productos ofertados, considera necesario que el propuesto adjudicatario confirme que los productos reflejados a continuación y con las características indicadas, son los que efectivamente ha seleccionado para presentar en su oferta:*

- *Proyector: OMNIstar 144 XP-L2@1200mA tratamiento C-5/H.*
- *Dispositivo SPD de protección contra sobretensiones perjudiciales de la red 10kV/10kA.*
- *Driver: Philips XiFp 165W.”*

Habiéndose otorgado plazo para la realización de aclaraciones de la documentación presentada, se aporta con fecha 14 de marzo de 2022 escrito de aclaraciones. La Secretaria de la Mesa da lectura al informe elaborado por la Comisión Técnica en fecha 15 de marzo de 2022, donde se concluye que:

*“Analizada por la comisión técnica, la aclaración aportada por la mercantil URBALUX. S.A, se considera que la misma es suficiente y adecuada.”*

La Mesa procede a examinar la documentación administrativa presentada por el propuesto como adjudicatario, resultando toda ella conforme a lo previsto en los pliegos.

A la vista de lo anterior, **la mesa acuerda:**



- **Calificar favorablemente la documentación presentada por el propuesto como adjudicatario, URBALUX S.A., acreditativa del cumplimiento de los requisitos técnicos, de capacidad y demás exigidos en los pliegos de la licitación para resultar adjudicatario del contrato.**
- **Elevar la presente acta al órgano de contratación, a los efectos de que se proceda a dictar resolución de adjudicación del contrato de obras de sustitución de luminarias convencionales por LED en el muelle de la Osa.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, encomendando a la Secretaria de la Mesa la redacción del acta de la reunión.

El acta es redactada y distribuida a los miembros de la Mesa de Contratación para su aprobación y firma electrónica.